



LISTA ACTUALIZADA GAFI DE LAS JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO Y OTRAS QUE SON OBJETO DE SEGUIMIENTO POR SUS DEFICIENCIAS EN LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (BC/FT)

Dentro de las acciones internacionales en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, desarrolla de manera continua un proceso de identificación de aquellas jurisdicciones que no han desarrollado las medidas preventivas necesarias para proteger la integridad de su sector financiero.

Este proceso permite conocer cuáles son aquellas jurisdicciones que no cumplen con los estándares internacionales en esta materia y cuál es el grado de compromiso político de sus autoridades para solventar las deficiencias detectadas, permitiendo así al GAFI y a toda la comunidad internacional desarrollar acciones precisas a fin de preservar la integridad de los sistemas financieros.

Periódicamente, los grupos de evaluación del GAFI efectúan revisiones sobre el grado de cumplimiento de las jurisdicciones y, sobre la base de los resultados de esas evaluaciones, se procede a identificar a aquellas jurisdicciones consideradas de alto riesgo y no cooperadoras. Los países catalogados de ese modo son incluidos por el GAFI, según su nivel de incumplimiento, en unos listados públicos denominados Declaración Pública y Documento de Cumplimiento que son objeto de difusión para conocimiento de toda la comunidad internacional.

En su último plenario, celebrado en París en febrero de 2019, el GAFI aprobó la inclusión en la lista denominada “Declaración Pública” (*Public Statement*) de las siguientes jurisdicciones no cooperadoras en las siguientes categorías:

- En relación con la **República Democrática de Corea** (Corea del Norte), GAFI reitera la existencia de deficiencias significativas en su régimen contra el blanqueo de capitales y la lucha contra el financiamiento del terrorismo y las graves amenazas que estas representan para el sistema financiero internacional. Además, manifiesta sus serias preocupaciones sobre la amenaza que representan las actividades ilícitas relacionadas con la proliferación de las armas de destrucción masiva y su financiación. El GAFI vuelve a instar a todas las jurisdicciones que adviertan a sus instituciones financieras que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con empresas e instituciones financieras de este país y con quienes actúen en su nombre. Adicionalmente, se insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas y sanciones financieras específicas de acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las NN.UU. para proteger sus sectores financieros.



- Aquellas jurisdicciones respecto de las cuales se hace un llamamiento a los países miembros del GAFI para que apliquen medidas reforzadas de diligencia debida proporcionales a los riesgos: **Irán.**

La Declaración Pública reconoce los esfuerzos legislativos realizados por Irán tras la entrada en vigor de la Ley contra la Financiación del Terrorismo y la aprobación de otras leyes sobre lucha contra el blanqueo de capitales y sobre la ratificación de las convenciones internacionales y, en consecuencia, el GAFI decidió continuar con la suspensión de las contramedidas. No obstante el GAFI espera la entrada en vigor de la normativa aún pendiente, así como que Irán avance rápidamente en la reforma que garantice completar todos los puntos restantes en su Plan de Acción.

Por tanto, si en el próximo plenario de junio de 2019, Irán no ha promulgado la legislación restante conforme a los estándares internacionales, el GAFI requerirá una mayor supervisión para las sucursales y subsidiarias de las instituciones financieras con sede en Irán. El GAFI también espera que Irán continúe progresando con los reglamentos de desarrollo y otras modificaciones normativas.

Irán se mantendrá en la Declaración Pública hasta que todo el Plan de Acción haya sido completado y el GAFI mantendrá el aviso a la comunidad internacional sobre los riesgos existentes en financiación del terrorismo y las amenazas que implican para el sistema financiero internacional. Por ello, GAFI solicita a todos los estados miembros para que sus instituciones financieras apliquen medidas reforzadas de diligencia debida a las relaciones de negocio y transacciones que se realicen con Irán.

Por otra parte, en la lista denominada “Mejora global de cumplimiento” o “Documento de cumplimiento” (*Improving Global AML/CFT Compliance: ongoing process*), GAFI incluye actualmente a 12 países con deficiencias estratégicas que se encuentran sometidos a un Plan de Acción:

Bahamas, Bostwana, Camboya, Etiopía, Ghana, Pakistán, Serbia, Siria, Sri Lanka, Trinidad y Tobago, Túnez, y Yemen.

Respecto de estos países, de conformidad con lo señalado por el GAFI, se recomienda tener en consideración las deficiencias detectadas a los mismos.

El texto completo de los acuerdos y un resumen de las razones que justifican la inclusión de estas jurisdicciones en las distintas categorías se encuentran publicados en la página web oficial del GAFI www.fatf-gafi.org ([High-risk and non-cooperative jurisdictions](#)).

25 de febrero de 2019